

DECRETO N° **1794**

TEMUCO, **06 JUN 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 467, con fecha 07 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SERNAMEG y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Mujer Jefa de Hogar".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 28 de mayo de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDREA CECILIA CASTILLO LAGOS	Rut
Domicilio: 21 de mayo 0960 Temuco	
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniera Comercial	
Función : Realización de Actividades en el Programa Mujer Jefa de Hogar en las siguientes funciones: Realizar reuniones con servicios públicos del sector trabajo y fomento productivo para gestionar medidas de empleabilidad independientes. Confeccionar rendición financiera de cuentas del PMJH Municipal. Realización de talleres de gestión y emprendimiento a mujeres perteneciente al programa. Realizar seguimiento, acompañamiento, asesoría, búsqueda de financiamiento para mujeres de perfil laboral independiente. Realizar ingreso de información al sistema informático de Sernameg. Realizar levantamiento de demanda de capacitación para mujeres de perfil laboral independientes. Difundir y ejecutar Fondo Concursable Programa Mujeres Jefas de Hogar.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 492.020.- 6 cuotas de \$ 998.670.-	Monto Total: \$ 6.484.040.-
Periodo desde : 16 de junio de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018
Imputación : 214.05.06.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.484.040.- (Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuarenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Mujer Jefa de Hogar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214. 05.06.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 16.734.025
PREOBLIGACION	\$ 6.484.040
SALDO FINAL	\$ 10.249.985
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº